

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 NOV 2009

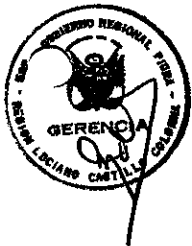
VISTO, el Memorándum N° 039-2009/GRP-401000-401300-401310 de fecha 19 de noviembre del 2009 del Sistema de Contabilidad, el Informe N° 076 -2009/GRP-401000-401400-COMLOP-LASC de fecha 17 de noviembre del 2009, el Informe N° 273-2009/GRP-401000-401400-401420 - MBCH de fecha 11 de noviembre del 2009 de la Unidad de Obras, la Carta N° 278-2009/A&J Contratistas EIRL de fecha 29 de octubre del 2009, relacionados a la Liquidación del Contrato del Componente 2.120515: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL- PAITA"**.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento Especial de Selección N° 003-2007/GOB.REG. PIURA -GSRLCC, con fecha 06 de noviembre del 2007 se suscribió el Contrato con el Contratista "A&J CONTRATISTA E.I.R.L.", bajo la modalidad de Concurso- Oferta – Sistemas a Precios Unitarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA"**, cuyo costo asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 19/100 NUEVOS SOLES (S/3'404,797.19), incluido utilidad, gastos generales e impuesto general a las ventas (IGV), con precios vigentes al mes de julio del 2007, con un plazo de ejecución de elaboración de Expediente Técnico de 60 días naturales y de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendario;

Con RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 344-2008/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de Julio del año 2008, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA"**, con un Valor Referencial de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 07/100 NUEVOS SOLES (S/3'639,940.07), incluye utilidad, gastos generales e impuesto general a las ventas (IGV), con precios pactados al mes de julio del 2007; con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, el mismo que ha sido elaborado por la empresa "contratista A&J CONTRATISTAS EIRL", bajo la modalidad de Concurso- Oferta – Sistemas a Precios Unitarios;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 005 - 2009/GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G, de fecha 15 de enero del año 2009, se resuelve aprobar la ampliación de plazo parcial N° 01 en cincuenta y dos (52) días calendario, sin el Reconocimiento de Gastos Generales a favor del contratista "A&J CONTRATISTA E.I.R.L.", para la ejecución del Proyecto **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL - PAITA"**, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 003-2007/GOB.REG. PIURA -GSRLCC-CONCURSO OFERTA; por el Sistema a



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 NOV 2009

Precios Unitarios, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 061 - 2009/GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G, de fecha 27 de febrero del año 2009, se resuelve aprobar la ampliación de plazo parcial N° 02 por treinta y dos (32) días calendario, sin el Reconocimiento de Gastos Generales a favor del contratista "A&J CONTRATISTA E.I.R.L.", para la ejecución del Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL - PAITA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 179 - 2009/GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G, de fecha 10 de junio del año 2009, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03 por setenta y cuatro (74) días calendario, correspondiente a la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA", ejecutado por la empresa "A&J CONTRATISTA E.I.R.L.", sin el Reconocimiento de Gastos Generales por renuncia expresa del contratista;

Que, con fecha 23 de octubre del año 2009, se suscribe el Acta de Recepción de obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA";

Que, mediante Carta N° 278-2009 de fecha 29 de octubre del año 2009, la Empresa Contratista "A&J CONTRATISTA E.I.R.L.", presentó la liquidación final del contrato de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL - PAITA", señalando un saldo a favor del contratista de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 85/100 NUEVOS SOLES (S/.332.304.85);

Que, la Unidad de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa Contratista "A&J CONTRATISTAS EIRL", encontrándola no conforme según los Informes N° 273-2009/GRP-401000-401400-401420 - MBCH de fecha 11 de noviembre del 2009 de la Unidad de Obras, el Informe N° 076 -2009/GRP-401000-401400-COMLOP de fecha 17 de noviembre del 2009, razón por la cual en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S 084-2004-PCM), se ha procedido a elaborar una nueva liquidación, ello por presentar errores de cálculo en la sumatoria del IGV y por haberse valorizado partidas no ejecutadas, siendo necesario continuar el procedimiento con la Aprobación de la Liquidación, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV. 2009

Gerencia Sub. Regional "Luciano, Castillo Colonna" del Gobierno Regional de Piura;

Que, el Artículo 51 de la Ley 26850 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" establece que el Contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, que para el caso de obras el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete años;

Que, es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación de la obra materia del contrato, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la liquidación Financiera de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Monto valorizado	3,045,544.69
Reajuste Neto	253,183.72
Elaboración del estudio	58,824.44
Deductivo	(28162.67)
Total autorizado	3'329,390.18

1.2 PAGADO

Valorización 001(INCLUYE REAJUSTE)	306,902.95
Valorización 002	385,645.48
Valorización 003	392,403.97
Valorización 004	557,044.34
Valorización 005	222,387.83
Valorización 006	213,626.29
Valorización 007	185,207.94
Valorización 008	149,130.12
Valorización 009	216,771.57
Valorización 010	190,437.14
Valorización 011	186,297.88
Valorización 012	52,846.05
Val. Elaboración del estudio	58,824.44
Total pagado	3'117,526.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

211,864.18

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV. 2009

II. ADELANTOS

2.1 EFECTIVO

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00

2.2 MATERIALES

Otorgado	1'142,857.14
Amortizado	1'142,857.14
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

Contrato Principal	578,653.49
Reajuste Neto	48,104.91
ELABORACION DEL ESTUDIO	11,176.64
IGV .DE LOS METRADOS NO EJECUTADOS	<u>(5,350.91)</u>
	632,584.13

3.2 PAGADO

Valorización 001	58,311.56
Valorización 002	39,574.55
Valorización 003	46,702.35
Valorización 004	66,297.20
Valorización 005	26,467.71
Valorización 006	25,424.95
Valorización 007	22,042.71
Valorización 008	17,748.87
Valorización 009	25,799.28
Valorización 010	22,665.07
Valorización 011	10,772.43
Valorización 012	2,203.77
Adelanto Directo	0.00
Adelanto para materiales	217,142.86
Val. Elaboración del estudio	<u>11,176.64</u>
Total pagado	592,329.95

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 40,254.18



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV. 2009

IV. OTROS

4.1 GASTOS GENERALES

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

53,000.00

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1. AUTORIZADO Y PAGADO	211,864.18	0.00
2. ADELANTOS	0.00	0.00
3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTA	40,254.18	0.00
4. OTROS – Gastos Generales	53,000.00	0.00
TOTAL	305,118.36	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 305,118.36

Que, existiendo Saldo Final a favor del contratista por los conceptos de Liquidación de Contrato del orden de **TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 305,118.36)** por el siguiente concepto:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1. AUTORIZADO Y PAGADO	211,864.18
2. ADELANTOS	0.00
3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	40,254.18
4. Otros – Gastos Generales	53,000.00
	S/. 305,118.36

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 305,118.36

Con visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de julio del 2009;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV. 2009

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del contrato de la obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA"**, ejecutada bajo la modalidad de Concurso- Oferta – Sistemas a Precios Unitarios, por el Contratista "A&J CONTRATISTA E.I.R.L.", cuyo valor histórico asciende a TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/.3'961,974.31) y con un saldo a favor del contratista de TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/.305,118.36).

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Liquidación Contractual a favor del contratista por la suma de de TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/. 305,118.36), los cuales serán afectados al Componente 2.120515 **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA"**,

ARTICULO TERCERO .- TRANSFERIR a la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. (EPS GRAU S.A) , la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL-PAITA", ubicada en el distrito de Vichayal, provincia de Paíta, departamento Piura, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata), con un valor Limite al 31.10.2009 ascendente a TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/.3'961,974.31) en el Anexo adjunto, con una vida útil de 20 años y una depreciación anual del 2.5%.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo columna, rebajará de sus activos el importe de la obra materia de la transferencia, suscribiendo el Acta Contable de Transferencia a través de la Cuenta 1501.080501 Otras Estructuras- Agua y Saneamiento – Por Contrata.

ARTICULO QUINTO.- La Empresa Prestadora de Servicios Grau (EPS GRAU – PIURA), incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 468 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 NOV 2009

ARTICULO SEXTO.- La Oficina de administración a través del Sistema de Contabilidad, efectuará las acciones de transferencia de la obra materia de la presente resolución ante la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A. (EPS GRAU S.A)

ARTICULO SETIMO.- Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura .

ARTICULO OCTAVO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Liquidación de Obras Sistema de Contabilidad, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la oficina de Tecnología de la Información –OTI del Gobierno Regional Piura y el contratista ejecutor de la obra A&J CONTRATISTA E.I.R.L. (Dirección: Zona Industrial Mz "C" – Lote 11-Sullana).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL



A N E X O N° 001

CONTRATISTA : A&J CONTRATISTAS EIRL
 META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL - PATIA
 PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL: : S/ 3,709,941.15
 PTO. CONTRATADO : S/ 3,639,940.07
 REAJUSTES : S/ 253,183.72
 CONTRATO SIN IGV : S/ 3,045,544.69
 PLAZO DE EJECUCION : 180 DIAS CALENDARIO
 FACTOR DE RELACION : 0.981131485

FECHA		DETALLE		MONTO		MONTO		LIQUIDO		RECIBIDO		IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.		FECHA	

ANEXO N° 002

CONTRATISTA : A&J CONTRATISTAS EIRL
META : AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VICHAYAL - PAITA
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

FECHA	C.P	REG. SIAF	DETALLE	VALOR HISTORICO	F.A 2009	VALOR AJUSTADO	V.ACTUAL 2009	VALOR LIMITE	DEF. POR AJUSTAR
01/09/2008	478-479		ADELANTO DIRECTO	595279.00	1.00	595,279.00			
02/10/2008	26-27-47	1280	ADELANTO MATERIAL	764721.00	1.00	764,721.00			
30/11/2008	22-23-24	1150	VALORIZACION N° 001	365,214.51	1.00	365,214.51			
20/10/2008	42	1239	VALORIZACION N° 002	247,861.68	1.00	247,861.68			
18/11/2008	721-723	1418	VALORIZACION N° 003	292,504.20	1.00	292,504.20			
11/12/2008	52-873-54	1749	VALORIZACION N° 004	415,229.76	1.00	415,229.76			
22/01/2009	56	1791	VALORIZACION N° 005	165,771.45	1.00	165,771.45			
22/01/2009	59	1791	VALORIZACION N° 006	159,240.46	1.00	159,240.46			
22/01/2009	70	1791	VALORIZACION N° 007	138,056.96	1.00	138,056.96			
18/04/2009	086-087-72	438	VALORIZACION N° 008	111,163.98	1.00	111,163.98			
06/05/2009	98-102	460	VALORIZACION N° 009	161,584.99	1.00	161,584.99			
05/06/2009	105	667	VALORIZACION N° 010	141,954.89	1.00	141,954.89			
13/07/2009	115	667	VALORIZACION N° 011	67,469.42	1.00	67,469.42			
03/09/2009	124	667	VALORIZACION N° 012	13,802.57	1.00	13,802.57			
			ELABORACION DE ESTUDIO						
04/09/2008	478-479-480	975	ADELANTO DIRECTO	14,000.00	1.00	14,000.00			
01/10/2008	026-027	1153	V. DE ESTUDIO N° 01	35,000.76	1.00	35,000.76			
01/09/2008	471-473	974	V. DE ESTUDIO N° 02	21,000.32	1.00	21,000.32			
			COSTO PARCIAL DE LA OBRA	3,709,855.95	1.00	3,709,855.95			
			SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG)	211,864.18	1.00	211,864.18			
			SALDO A FAVOR (I.G.V.)	40,254.18	1.00	40,254.18			
			COSTO TOTAL DE LA OBRA	3,961,974.31		3,961,974.31	3,961,974.31	3,961,974.31	0.00

CALCULO DE LA DEPRECIACION

01.00 FECHA RECEPCION : 23/10/2009
OBRA
02.00 VIDA UTIL : 20 AÑOS
03.00 % DE DEPRECIACION : 5 %

4.00 DEP. ANUAL
DEP. ACUM.
5.00 TIEMPO DEP. MESES
6.00 DEP. ACUM. AJUST.
7.00 DEF. POR AJUSTAR
8.00 S. DE INFRAESTRUCTURA
Al 31/10/09

[Firma]
LIC. KARLENE GONZALEZ MENDOZA MORENO
ADMINISTRADORA DE EMPRESA
CLAD. 01591

[Firma]
C.P.C. RENEZ RENTERIA AGUIRTO
MATRICULA N° 834

3,961,974.31